



CONSTANCIA: El 17 de diciembre de 2020, venció el término de suspensión del actual expediente.

Armenia, 9 de febrero de 2021

**YUSNEY JANSBLEIDY LUNA ZAMORA
SECRETARIA**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, nueve (9) de febrero de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2019-00719-00.

En esta ocasión, el Despacho, una vez finalizado el lapso de paralización del trámite, lo que fue dispuesto mediante proveído de 17 de enero de 2020, **dispone** reanudar el procedimiento; determinación que se profiere oficiosamente, conforme a lo reglado en el inc. 1º, art. 163 del C.G.P.

Por otro lado, se observa que quedó pendiente la entrega de la demanda, su subsanación, los anexos y el pertinente auto, a favor del suplicado. Sin embargo, para los días que nos alcanzan, no es factible la concurrencia personal del convocado ante los estrados judiciales, en razón de la situación de emergencia sanitaria que afronta el país.

Ante este panorama, **se ordena** que, por medio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, se remita el escrito postulativo y sus anexos con destino al enunciado rogado, con miras a que ejerza el derecho de contradicción. Ello, advirtiéndose que, una vez recibidos los soportes de rigor, empezarán a correr los períodos de ejecutoria y traslado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 10 DE FEBRERO DE 2021. SECRETARIA

Firmado Por:

**LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL**



JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8e6d2c40fe9a69104646b07bfd1adfe5c98412f5b1350aa68c13e01feeec77f

4

Documento generado en 08/02/2021 03:40:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**